



REF.: Dispone Licitación Pública ID N° 3296-35-LQ20, "MOVIMIENTO DE TIERRA ESTADIO MUNICIPAL, CURACO DE VELEZ", Aprueba Bases Administrativas Especiales, Antecedentes de Licitación y Designa Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas.

Curaco de Vélez, 27 de Octubre del 2020.-

VISTOS:

- 1.- El Acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, Sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
- 3.- EL Art. 77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior
- 4.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda
- 5.- Las Especificaciones Técnicas aprobadas por la fuente de financiamiento, las cuales son parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La Necesidad de Contratar la ejecución de los trabajos del Proyecto Denominado "Movimiento de Tierra Estadio Municipal, Curaco de Vélez", el día de Hoy se ha dictado el presente Decreto:



DECRETO ALCALDICIO N° 1.213

- 1.- **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas Generales, que regirán el proceso de licitación, presupuesto referencial de obra por m3., especificaciones técnicas, planos de arquitectura, y demás documentos anexos presentados por la SECPLAN para la ejecución de las obras del proyecto denominado: "Movimiento de Tierra Estadio Municipal, Curaco de Vélez"
- 2.- **DESIGENESE**, a los siguientes funcionarios, o quienes los subroguen en sus respectivos cargos, como parte de la comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas, de acuerdo con el punto 9 de las Bases Administrativas Generales:
 - Olga Vásquez Alarcón, Arquitecto Dirección de Obras
 - Alonso Hernández Díaz, Administrador Municipal
 - Mauricio Sotomayor Barría, Secretario Municipal
- 3.- **INSTRÚYASE**, al Sr. Rafael Andrade Vera Director de la SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, publique el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

CVM/MSB/rbo

Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- C.c. Transparencia Municipal
- CC Archivo Licitación (2)



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)